



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 172-2019-GM-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 05 de diciembre del 2019

VISTA:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2019-GM-MDJLBYR, de fecha 26 de noviembre del 2019, Informe N° 301-2019-MJLBYR/OAF, de fecha 29 de noviembre del 2019, de la Oficina de Administración Financiera; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del estado modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2019-GM-MDJLBYR se conformó la Comisión Especial de Funcionarios, quienes se encargaran de la revisión de todos los Recibos Únicos de Caja anulados,

Que, mediante Informe N° 301-2019-MDJLBYR/OAF, la Oficina de Administración Financiera remite el expediente completo que generó la Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2019-GM-MDJLBYR para su rectificación, debiendo incluir en dicha Comisión Especial al Gerente de Administración Tributaria Eco. Roberto Rodríguez Peña,

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas a este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFIQUESE el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2019-GM-MDJLBYR, en cuanto a la conformación de la Comisión Especial de Funcionarios, debiendo realizarse dicho trabajo en 02 etapas:

Primera Etapa: 2019

Segunda Etapa: 2013 al 2018 y estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|---------|
| • Abog. Luis Alberto Begazo Burga | Preside |
| Jefe de la Oficina de Administración Financiera | |
| • Eco. Roberto Fernando Rodríguez Peña | Miembro |
| Gerente de Administración Tributaria | |
| • CPC Rosa Elena Villaverde Pauca | Miembro |
| Jefa de la Unidad de Contabilidad | |

ARTICULO SEGUNDO.- CONFIRMESE en lo demás que contiene la Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2019-GM-MDJLBYR

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c. Archivo
G. Administración F.
G. Administración T.
U. Contabilidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Moisés P. Sánchez Cabrera
Gerente Municipal